

**ACTA NÚMERO ONCE:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Láinez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente la señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Secretaria Municipal en funciones, quien además es miembro del Concejo Municipal como segunda Regidora Propietaria, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría. **PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha once de marzo del año dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el día diecisiete de marzo del presente año, se hizo presente al CMPV; donde se imparte un curso de elaboración sandalias, a jóvenes y adultos por parte del INSAFORP. Ese mismo día visito Aldeas Infantiles; con el fin de dar seguimiento al trabajo realizado con la Municipalidad. El día dieciocho de marzo del presente año, se reunió con el responsable del proyecto de Gobernabilidad a través de la USAID, y con representantes del nuevo Concejo Municipal, que entrará en funciones; a partir del primero de mayo de veintiuno; la intención fue presentarles el proyecto de mejoramiento del Registro del Estado Familiar, le cual se pretende construir un local especial para prestar de

mejor forma dicho servicio. El día diecinueve de marzo del presente año, se reunió con la representación legal de la Caja de Crédito de San Vicente; para analizar el fallo de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto al pago de tributos a la Municipalidad, el Juicio consiste en la aplicación de la base imponible de pago y aplicar todos los activos menos todos los pasivos. También se reunión con miembros de la ADESCO de Güajoyo; quienes solicitan el cambio del presidente de dicha Asociación; por problemas de comunicación entre los miembros que forman parte de dicha comunidad. Se les informo que son los estatutos de la ADESCO las que definen los procedimientos y motivos para hacer una remoción de sus directivos. **PUNTO CINCO:** El Síndico Municipal informó que el miércoles diecisiete de marzo del corriente año, a las nueve de la mañana, se hizo presente a la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, a reunión con mesa de atención y apoyo a la seguridad vial; donde estuvieron presentes los directivos del Club de Motos STEEL RIDERS y El Instructor de La Escuela de manejo Señor Adán Díaz. Se acordó realizar un evento en el Playón para Concientizar a los Conductores sobre La Prevención de Accidentes de Tránsito para el jueves veinticinco de marzo del corriente año, desde las nueve de la mañana hasta las doce del mediodía. El jueves dieciocho de marzo del corriente año, a las dos de la tarde se hizo presente a la ciudad de Santiago Nonualco; a representar al Señor alcalde en Reunión de Concejo Directivo de La Asociación de Municipios de los Nonualcos. Para tratar Temas relacionados con el Informe de Gerencia General y Preparativos para Asamblea General para Elección del nuevo Concejo Directivo de La Asociación Los Nonualcos dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones y/o funcionarios. El Concejal Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala informo que es necesario girar las instrucciones a las diferentes Unidades de la Municipalidad sobre la actualización de sus inventarios de bienes muebles que están bajo su responsabilidad, todo con el fin de prepararse para la transición de mando al nuevo Concejo Municipal. De igual forma es necesario nombrar la comisión que le dará seguimiento al proceso de transición para las nuevas autoridades edilicias del Municipio. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO De [REDACTED], nació el 29 DE NOVIEMBRE DE 1961. PARTIDA DE NACIMIENTO NÚMERO setecientos cuarenta y cuatro de [REDACTED], nació el 25 de mayo de 1966. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOS:** Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS Y FONDOS FODES 25%; la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **2,888.25**); que se utilizarán para cancelar el pago del 50% de vacaciones anuales trabajadas por empleado de esta municipalidad y a proveedores de bienes y servicios profesionales, que se prestan a la Municipalidad; que serán cancelados así:

**FONDOS PROPIOS:**

-Pago de factura Número **24087**, de fecha **09/03/2021**, al proveedor, DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. de C.V. por la compra de 2 TONER HP CF226A negro; por la cantidad de-----  
------\$

**265.63**

-Pago de Factura número **442** de fecha **21/01/2021**, Proveedor FUNERALES VIDA ETERNA S.A. de C.V.; Por la compra de un ataúd; para enterrar los restos mortales del [REDACTED]  
[REDACTED]; de familias de escasos recursos económicos; por la cantidad de-----  
-----\$ **100.00**

-Pago de recibo de fecha **11/03/2021**; a nombre de [REDACTED]; Pago de 50% de vacaciones anuales trabajadas comprendidas del 11 al 15 de febrero de 2021; por haberlas trabajado después de un año continuo de labores; por la cantidad de, ------\$  
**260.00**

-Pago de Factura número **871**, de fecha **02/03/2021**, proveedor FUNERALES ALVARADO [REDACTED]. Por la compra de tres ataúdes tipo económico; para el enterramiento de los señores [REDACTED]  
[REDACTED]; ciudadanos del domicilio de San Vicente; por la cantidad de-----  
----\$**300.00**

-Pago de Factura número **874**, de fecha **02/03/2021**, proveedor FUNERALES ALVARADO [REDACTED]. Por la compra de tres ataúdes tipo económico; para el enterramiento de los señores [REDACTED]  
[REDACTED]; ciudadanos del domicilio de San Vicente; por la cantidad de-----  
-----\$**400.00**

-Pago de Factura número **516** de fecha **01/03/2021**; proveedor I.C.I. S.A. de C.V. por la compra de materiales eléctricos; Hasta por la cantidad de -----\$  
**399.19**

**FONDOS FODES 25%:**

-Pago de factura Número **114**, de fecha **08/03/2021**, a NOMBRE [REDACTED]; por el pago de trabajo de rastreo y sellado de fuga con nitrógeno a equipo de aire acondicionado en las oficinas del CMPV; por la cantidad de -----\$  
**150.00**

-Pago de Factura número **130681, 130682, 130683, 130684, 130685, 130686, 130687 y 130688**; de fecha **06/03/2021**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), Por el Arrendamiento de fotocopiadoras que se encuentran en diferentes unidades de la Municipalidad, correspondiente al mes de febrero de 2021; por la cantidad de -----  
**\$ 705.18**

-Pago de Facturas número 2576, 2577 y 2578; de fecha **06/03/2021**; a nombre de [REDACTED]; por la compra de repuestos utilizados para el área administrativa; Hasta por la cantidad de -----\$  
**308.25**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las facturas, recibos y partidas de defunción y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **Considerando:**

I.- Que en el Municipio se celebra los últimos sábados de cada mes el Festival Gastronómico, con el fin de fomentar la actividad culinaria y las tradiciones locales a partir del fomento del turismo nacional e internacional y la promoción de iniciativas de desarrollo económico local y el esparcimiento familiar y cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, de conformidad al artículo 4 numerales 4, 7, 9 y 31 numeral 6 del Código Municipal, así como al artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES y la interpretación auténtica de dicho artículo, (D.L. No. 539 de fecha 3 de febrero de 1999, publicado en el diario oficial No. 42, tomo 342 de fecha 2 de marzo de 1999).

II.- Que para la celebración de dichos festivales existen Instituciones privadas, personas Naturales y Jurídicas que dan aporte económico con el fin de mejorar el Turismo a nivel local, así también los expositores realizan una contribución por el espacio que utilizan donde se celebra dicho

Festival, por lo que los fondos deberán de ser ingresados a una cuenta específica para realizar pagos de personas naturales o jurídicas que presten sus servicios en los Festivales Gastronómicos que esta Municipalidad realiza. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA: AUTORIZAR:** Al Tesorero Municipal, para que le dé continuidad durante este año 2021, a los gastos que surgieren de la cuenta denominada **ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/APORTE DE PATROCINIOS Y CONTRIBUCION DE EXPOSITORES**. Se autoriza al Tesorero Municipal para que de dicha cuenta cancele a las personas naturales o jurídicas que presten los servicios en la celebración de los Festivales que esta Municipalidad realiza los últimos sábados de cada mes durante el año 2021. **CERTIFIQUESE ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Dada la necesidad que tiene este municipio de fomentar la actividad culinaria y las tradiciones locales a partir del fomento del turismo nacional e internacional y la promoción de iniciativas de desarrollo económico local y el esparcimiento familiar y así cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 4 numerales 4, 7 y 9 y 31 numeral 6 del Código Municipal, así como al artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES y la interpretación auténtica de dicho artículo, (D.L. No. 539 de fecha 3 de febrero de 1999, publicado en el diario oficial No. 42, tomo 342 de fecha 2 de marzo de 1999), **ACUERDA:**

- 1.- Aprobar la realización del proyecto **“FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, FESTIVAL GASTRONOMICO, AÑO 2021”**, hasta por un monto de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **16,000.00**), con fondos FODES 75%. Año 2021.
- 2.- **AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), a la cuenta número 01180286701. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, los fondos antes dichos, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal señor **JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS**, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.
- 3.- **AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **16,000.00**), con fondos FODES 75%. Año 2021. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta Técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El Gasto se comprobará

con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2014. Se nombra administradora de Contrato de dicho proyecto la señora ANA CECILIA LAINEZ ULLOA, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5. **SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal del Municipio de San Vicente, Considerando:

I.- Que el señor [REDACTED], en su calidad de Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental ha presentado nota de fecha 17 de marzo del año 2021, mediante la cual hace del conocimiento la necesidad que existe de realizar varias reparaciones que se están llevando a cabo con los equipos utilizados para la recolección de desechos sólidos generados en el Municipio, lo cual debido a la complejidad de la reparación se ha tenido que ponerse fuera de servicio, lo que implica realizar gasto para poder llevar a cabo dicha reparación y seguir prestando con efectividad el servicio de recolección en la ciudad; por lo que debido a ello es necesario y urgente buscar una solución a dicha problemática. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA.** 1) Autorizar al Tesorero Municipal interino señor JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS, para que transfiera la cantidad de **SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,000.00)**, en calidad de préstamo desde la cuenta No. **00180114512**, fondos propios y los deposite en la cuenta No. **00180286701**, del FODES 75%. 2) Se instruye al Tesorero Municipal para una vez exista la disponibilidad del FODES, sea reintegrado inmediatamente dicha cantidad. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** autorizar al Tesorero municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de **SEISCIENTOS DOS CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 602.30)**, que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación de los Decretos siguientes: **DECRETO N° 01-2021, 02-2021**; que contienen REFORMAS DE INGRESOS Y EGRESOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PARA EL EJERCICIO 2021; según Facturas **N° 017962, 017965 y 017946**. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la

cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara  
Alcalde Municipal

Señor. Modesto de Jesús Roque García  
Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala  
Primer Regidor Propietario

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa  
Tercer Regidor Propietario

Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis  
Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas  
Quinta Regidora Propietaria

Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría  
Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro  
Séptimo Regidor Propietario

Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta  
Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona  
Noveno Regidor Propietario

Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya  
Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo  
Primer Regidor Suplente

Señor. José Vicente Hernández Ramos  
Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García  
Tercer Regidor Suplente

Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa  
Cuarta Regidora Suplente.

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo  
Secretario Municipal en funciones.